

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 832 DE 2013

(30 de Julio de 2013)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-LP-004-2012

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 734 de 2012, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución de delegación N° 769 de 23 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: "(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)"

Que el Gobierno contempla en su Plan de Desarrollo promover la interconexión de carreteras para integrarlas al ámbito regional, nacional e internacional, además de fortalecer el proceso de participación privada en la ejecución de proyectos de infraestructura.

Que en el Documento Bases para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos, se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual, el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional. Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: (1) el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; (2) la consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros, (3) la promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y (4) la adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

Que dentro de los corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior se encuentra Bogotá Bucaramanga, que une dos importantes polos comerciales del país.

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-LP-004-2012

Que esta vía presenta un deterioro importante, disminuyendo las condiciones de transitabilidad, llevando implícitos riesgos e inseguridad para los usuarios, costos de posibles acciones judiciales y condenas por responsabilidad frente a los daños a la vida y bienes de los ciudadanos que eventualmente pudieran llegar a presentarse.

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de estructuración de una concesión corta para la rehabilitación, mantenimiento, operación de la vía anteriormente citada.

Que el Consejo Nacional de Política Fiscal CONFIS en atención a la comunicación No. 2013-601-011078-1 del 16 de Julio de 2013, así como a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012, en la sesión del 22 de Julio de 2013, autorizó cupo para la asunción de compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de inversión de la Agencia, para la ejecución del proyecto Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque), tal como consta en oficio radicado con No. 2-2013-026911 del 29 de julio de 2013.

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes.
2016	Nación	\$151.180.000.000

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 21 de noviembre de 2012, publicó en la página del SECOP, el aviso de convocatoria para convocar a los interesados en la Licitación Pública No. VJ-VE-LP-004-2012, cuyo objeto es: Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada, cuyo objeto será el otorgamiento a un Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo el reforzamiento, obras de construcción, operación y mantenimiento, según corresponda, del Proyecto Vial Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque) , y la preparación de los estudios de detalle a que hubiere lugar, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos y la financiación en el corredor concesionado “Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”, denominado corredor “Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”.

Que desde el 21 de noviembre de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. VJ-VE-LP-004-2012, así como los Estudios, Formatos, Anexos, Apéndices, Minuta y en general documentos previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Que en cumplimiento del numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012, la Agencia publicó en el portal de la contratación pública SECOP y en la página WEB de la Entidad, avisos informativos anunciando la Licitación Pública que se ordena abrir mediante este acto administrativo.

Que el cinco (5) de Julio de 2013, se publicó la segunda versión del proyecto de pliego de condiciones.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, son los que se indican a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO
TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS CORRIENTES (\$366.849.000.000).	Tres(3) años

Que la Agencia Nacional de infraestructura, ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-LP-004-2012

2012 y los artículos 15 y el numeral 23.5.1 del artículo 23 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.17° del Decreto 734 del 16 de abril de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Comunidad Andina.

Que al tenor de lo dispuesto artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, la apertura de este proceso de Licitación Pública debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que la Licitación Pública, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo se regirá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar para el día 30 de Julio de 2013, la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-LP-004-2012, la cual tiene por objeto “el otorgamiento a un Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo el reforzamiento, obras de construcción, operación y mantenimiento, según corresponda, del Proyecto Vial Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque) , y la preparación de los estudios de detalle a que hubiere lugar, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos y la financiación en el corredor concesionado “Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”, denominado corredor “Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presupuesto del presente proceso es la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS CORRIENTES (\$366.849.000.000) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	21 de Noviembre de 2012	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, anexos y los Estudios y Documentos	21 de Noviembre de 2012	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación segunda versión del Proyecto de Pliego de Condiciones	5 de Julio de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co) Página web ANI
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 21 de noviembre de 2012 hasta el 30 de julio de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: vjvelp004-2013@ani.gov.co
Respuestas observaciones	30 de julio de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Apertura de la Licitación	30 de julio de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones y Riesgos Previsibles	2° de agosto de 2013, a las 9:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-LP-004-2012

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Identificados		2º piso
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	28 de agosto de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, radicación en correspondencia de la Agencia, Mail: vjvelp004-2013@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	13 de septiembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación Pública	19 de septiembre de 2013, a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2º piso
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el 20 de septiembre de 2013 hasta el 3 de octubre de 2013.	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación y traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1)	4 de octubre de 2013.	SECOP (www.contratos.gov.co)
Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 7 de octubre de 2013 hasta el 11 de octubre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, radicación en correspondencia Agencia, Mail: vjvelp004-2013@ani.gov.co
Término para presentar réplicas a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	Desde el 15 de octubre de 2013 hasta el 17 de octubre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, radicación en correspondencia Agencia, Mail: vjvelp004-2013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones al informe de evaluación	Desde el 18 de octubre de 2013 hasta el 23 de Octubre de 2013	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones al informe de evaluación	28 de Octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, determinación del orden de elegibilidad e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	29 de Octubre de 2013 a las 9:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2º piso

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la Licitación, modificación que se hará mediante adenda que será publicada en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-LP-004-2012

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá a los treinta (30) días del mes de Julio del año 2013.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Darío González Buriticá – Gerente de Contratación
Proyectó: Jorge E. Perdomo Villadiego – Abogado Gerencia de Contratación
Dilsen Paola Martínez Cifuentes – Contratista Gerencia de Contratación.